4

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°**	07...../2020

Nivel de Entidad:	12- PODER EJECUTIVO	**Fecha de Emisión :** 23 / 06 / 2020	
Entidad:	08 - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL		
Unidad Compradora (Código SICP)	1430 - IV REGION SANITARIA GUAIRA		
ID del Llamado:	365.944	**Tipo de Procedimiento:**	LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS
Descripción del Llamado: Adquisición de Productos Alimenticios para Personas - Plurianual			
Proveedor:	2 DE JULIO S.R.L.	**RUC:**	80022970-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	3	PECHUGA DE POLLO	Kilogramos	PECHUGON	NACIONAL	300	9.150	2.745.000
2	4	MUSLO DE POLLO	Kilogramos	PECHUGON	NACIONAL	100	9.750	975.000
3	13	FIDEO ESPAGUETI	Kilogramos	APETITO	NACIONAL	100	3.950	395.000
4	14	FIDEO TALLARIN	Kilogramos	APETITO	NACIONAL	80	4.000	320.000
5	16	FIDEO MOÑITO PAQ. X 5 KILOS	Kilogramos	APETITO	NACIONAL	30	3.950	118.500
6	17	ARROZ PAQ. X 1 KILO	Kilogramos	DELICE	NACIONAL	150	3.600	540.000
7	18	POROTO SAN FRANCISCO	Kilogramos	DELICE	NACIONAL	40	8.750	350.000
8	19	HARINA DE TRIGO	Kilogramos	APETITO	NACIONAL	100	3.050	305.000
9	27	LECHE DESCREMADA EN POLVO X 800 GR.	Unidad	LACTOLANDA	NACIONAL	84	33.950	2.851.800
10	28	AZUCAR BLANCA	Kilogramos	DELICE	NACIONAL	150	5.000	750.000
11	30	YERBA MATE	Kilogramos	MBURUCUYA	NACIONAL	90	8.100	729.000
12	31	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE GIRASOL X 5 LITROS	Litros	LISTO	ARGENTINA	100	9.875	987.500
						TOTAL		**11.066.800**

Son Guaraníes: ONCE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 23 / 06 / 2020	Hasta: 31 / 12 / 2020

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 días contados desde la recepción por parte del proveedor

LUGAR DE ENTREGA:SUMINISTRO REGIONAL DE LA IV REGION SANITARIA GUAIRA, Sito en Avda. España y Spezinni - Villarrica

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones; y sus Anexos.

Anticipo:	*No*	**Porcentaje:**	No Aplica.

La administración del contrato estará a cargo de: Administración IV Región Sanitaria Guairá

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el PBC y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Clase	Programa	PROYECTO/ACTIVIDAD	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	2	2	4	310	10	1	4	11.066.800
					Total:			11.066.800

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 2 de Julio Comercial IMPORT EXPORT Tel/f. 904752 - 901685 Lambaré - Paraguay e-mail: comercial2dejulio@hotmail.com	26-06-2020	Lic. Eva Margarita Legal G. Administradora IV Región Sanitaria — Dr. Carlos A. Barreto Cortesi Director IV Región Sanitaria
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.